



NOTICIAS de CHILE

Boletín quincenal de Casa de Chile en México

DEL 26-X AL 10-XI-89.

SUMARIO

Nº 232 AÑO VI

- OPOSICION : - Arrestan a opositores por abuchear a Büchi.
- PC anuncia propósito de retornar a legalidad.
- Aylwin aclamado en La Victoria. Encuestas lo señalan como ganador absoluto.
- TRABAJADORES : - CUT y CTC (Confederación de Trabajadores del Cobre) irán a la huelga si privatizan CODELCO.
- DERECHOS HUMANOS : - Comisión Chilena de Derechos Humanos señala que más de dos mil casos de crímenes contra la humanidad serán juzgados en período de transición.
- Intentan asesinar a periodista Mónica González.
- Allanan casa de Enrique Silva Cima y golpearon a su esposa.
- Familiares de Presos Políticos de Valparaíso protestó por situación de 41 detenidos políticos.
- DICTADURA : - General Stange se manifiesta por diálogo con los civiles, y rechaza que patrullas militares combatan a la delincuencia.
- DESDE CHILE
- Pluma y Pincel : - Cambios en el Ejército: La reestructuración total.
- En peligro los cimientos de la nacionalidad chilena.
- Fanny Pollarolo: "El modelo es inmoral".
- Pueblo mapuche denuncia el racismo.

- Manuel Guzmán: "A luchar, unir, vencer".
- La gente tampoco olvida.
- Punto Final : - Edgardo Enríquez: "Mi hijo Miguel".

Con el objeto de entregar una visión amplia del acontecer nacional, Noticias de Chile reproduce cables de las agencias noticiosas internacionales, informaciones y editoriales de diarios y revistas del país, incluyendo documentos de las publicaciones legales o clandestinas de las fuerzas de oposición democrática de Chile.

Noticias de Chile se limita a reproducir este material sin que ello signifique necesariamente adhesión a lo publicado.

Libro sobre la lucha de mujeres de Chile bajo el régimen de Pinochet

BONN, 25 de octubre. — Un libro que presenta la lucha de las mujeres chilenas en contra del régimen militar del general Augusto Pinochet será lanzado en breve al mercado germanofederal, informó a IPS la Editorial Alemana Labyrinth, de Braunschweig.

La obra, "Arpilleras. Imágenes de Chile, el movimiento de la mujer y la dictadura" fue escrita por la poetisa y ensayista chilena Agosin, que reside en Massachusetts, Estados Unidos, en donde imparte clases de español.

"Arpilleras" (arte de bordado sobre telas de sacos) no es, como pudiera suponerse, una monografía dedicada a una técnica artística, sino un intento por seguir la actividad política de la mujer chilena a través de expresiones artísticas populares.

La obra tiene su origen en un viaje que hizo recientemente Agosin a Chile, país que abandonó en 1972, y que aprovechó para entrevistar a mujeres pertenecientes a los grupos de familiares de los desaparecidos bajo el régimen militar.

Se estima que desde que Pinochet asumió el poder en septiembre de 1973, han desaparecido en el país más de 2 mil 500 personas, sin que se conozca hasta hoy su destino final.

"Agosin conoció a mujeres de los familiares de detenidos y desaparecidos y las visitó en los talleres de las arpilleras, en donde le relataron sus experiencias traumáticas, su trabajo en la comunidad y sus acciones dirigidas a la opinión pública", expresa Rosemarie Merkel, que promueve la difusión del libro en Alemania Federal.

Según la editorial, las mujeres le solicitaron a Agosin que grabara y recolectara sus experiencias y las transmitiera al mundo, en especial a otras mujeres que luchan en favor de la democracia y la justicia social.

La autora también hace un análisis sobre el papel de la mujer chilena en los últimos cien años, y realiza un estudio detallado de la posición del movimiento femenino bajo el gobierno del presidente socialista Salvador Allende (1970-1973) y bajo el régimen de Augusto Pinochet.

ADIA Jueves 26 de octubre de 1989

Chile en el Exterior

Exiliados

MEXICO, 26 (UPI). — Los chilenos exiliados en México recolectarán fondos para apoyar la campaña del candidato opositor a la presidencia de Chile Patricio Aylwin y a los postulantes a la Cámara de Diputados y Senadores, informaron fuentes de la Casa de Chile en este país.

"Se acordó crear un comité de apoyo a la candidatura de Patricio Aylwin y a los candidatos democráticos al Congreso a través de la recolección de fondos", dijo Sonia Daza, secretaria de prensa de la Casa de Chile.

En busca de la renuncia del dictador

SANTIAGO, 25 de octubre. — El general Augusto Pinochet, rechazó las "garantías personales" que podría ofrecerle la oposición para que deje el mando del ejército, si el candidato presidencial Patricio Aylwin gana la elección del 14 de diciembre próximo.

Versiones que circularon en los medios políticos indicaron que Aylwin y los 17 partidos de la Concertación por la Democracia que lo apoyan ofrecerían a Pinochet un "estatuto de garantías personales", a cambio de que renuncie a la comandancia en jefe del ejército cuando entregue la presidencia a su sucesor.

Tanto Aylwin, que figura a la cabeza de las encuestas, como el candidato progubernamental Hernán Buchi, consideran que la permanencia de Pinochet en el mando militar es inconveniente para el país y las fuerzas armadas.

En declaraciones al matutino El Diario de Santiago, publicadas hoy, el Jefe de Estado recordó que en 1970 la izquierda suscribió un "estatuto de garantías" con la democracia cristiana lo que permitió que el Parlamento reconociera el triunfo electoral del presidente constitucional Salvador Allende depuesto tres años después por los militares.

Pinochet sostuvo que entonces "los grupos marxistas" no respetaron ese acuerdo y señaló que "menos lo van a hacer ahora", aludiendo a los partidos de izquierda que respaldan a Aylwin, líder de la democracia cristiana.

"En todo caso —dijo—, el ejercicio de la facultad que la Constitución Política me otorga, en cuanto a permanecer en la Comandancia en Jefe del Ejército, no está sujeto a condiciones ni garantías de ningún tipo".

El Partido Comunista, que no integra la concertación de los 17 pero también respalda la candidatura opositora, propuso la semana pasada que Pinochet sea "juizado" por su responsabilidad en las denunciadas violaciones a los derechos humanos, pero esta idea fue calificada como una insolencia en los círculos del gobierno militar.

1º y 2º del artículo anterior, corresponde exclusivamente al cónyuge que ha sufrido el error o la fuerza.

En el caso de matrimonio celebrado en artículo de muerte, corresponde la acción de nulidad a los herederos del cónyuge difunto.

El ministerio público será siempre oído.

ART. 35. La acción de nulidad del matrimonio no prescribe por tiempo, salvo la que se funde en alguno de los impedimentos contenidos en los números 2º, 4º ó 5º del artículo 4º o en los números 1º ó 2º del artículo 33, que prescriben en un año.

El año se contará desde que los contrayentes llegaren a la edad de la pubertad, en los casos de matrimonio de impúberes, y en los otros casos, desde que haya desaparecido el hecho que los origina.

La acción de nulidad a que se refiere el inciso tercero del artículo anterior, prescribirá también en un año contado desde la fecha de la muerte del cónyuge enfermo.

ART. 36. Cuando, deducida la acción de nulidad fundada en la existencia de un matrimonio anterior, se dijere también de nulidad de este matrimonio, se resolverá primeramente la validez o nulidad del primer matrimonio.

§ 7. De la disolución del matrimonio

ART. 37. El matrimonio se disuelve:

1º Por la muerte natural de uno de los cónyuges;

2º Por la declaración de nulidad pronunciada por autoridad competente.

ART. 38. Se disuelve también el matrimonio por la muerte presunta de uno de los cónyuges, si cumplidos cinco años desde las últimas noticias que se tuvieron de su existencia,

¹Véase, en este Apéndice, el Nº 4º del Art. 4º de la Ley sobre el Registro Civil, en relación con el Art. 8º de la misma Ley.

probate que han transcurrido setenta desde el nacimiento del desaparecido. Se disolverá, además, transcurridos que sean veinte años desde la fecha de las últimas noticias, cualquiera que fuere, a la expiración de dichos quince años, la edad del desaparecido, si viviere.

En el caso del número 8º del artículo 81 del Código Civil, el matrimonio se disuelve transcurridos 2 años desde el día presuntivo de la muerte.

§ 8. Artículo final

ART. 39. Quedan vigentes las disposiciones del Código Civil en lo que no fueren contrarias a esta ley.

§ 9. Artículos transitorios

ART. 1º. Mientras se establece el Registro Civil, subsistirá la vigencia de las leyes actuales en lo concerniente a las formalidades para la celebración del matrimonio.

ART. 2º. En caso que la autoridad eclesiástica se negare a la celebración del matrimonio, el Juez de Letras del respectivo departamento, procederá a dicha celebración con arreglo a las disposiciones de esta ley.

Y por cuanto, oído el Consejo de Estado, he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como ley de la República.— DOMINGO SANTA-MARIA.— José Ignacio Vergara.

¹Modificado, en la forma que se expresa, por el Art. 1º de la Ley Nº 8162, de 28 de Enero de 1938.

²Este inciso fue agregado por la Ley Nº 8581, de 10 de Octubre de 1945.

hacia la izquierda arrastre con él a todas las instituciones que le deban obediencia. Lo que sí empieza a cuestionarse es lo que llamábamos el anillo exterior, la subordinación a una geo-estrategia hemisférica, aunque ^x todavía como una ocasional derivación de los conflictos políticos y financieros planteados con la O.E.A. y los EE.UU.

Parece inevitable ^x que, andando el tiempo, deba enfrentarse la revisión total de ⁺esas relaciones. Se continúan efectuando ejercicios combinados con las fuerzas yanquis, como la "Operación Unitas", y sigue en vigencia el Pacto de Ayuda Mutua, pero ya se buscan nuevas fuentes de aprovisionamiento de armas, pertrechos y máquinas de guerra, a fin de independizar logísticamente del Pentágono a las FF.AA.. Sin embargo, todavía en Junio el cable informaba de los esfuerzos norteamericanos por mantener los lazos con oficiales chilenos, en materia de adiestramiento, mediante la asignación de recursos superiores a los que se destinan a cualquier otro país del área, con la sola excepción de Venezuela. El despacho de Washington añade que esta preferencia revelaría un claro propósito de retener la influencia yanqui sobre las FF.AA. de Chile.

Por otra parte, nuevos alineamientos político-diplomático modifican el cuadro regional en términos que necesariamente impondrán un viraje a la política exterior seguida hasta aquí. La creciente gravitación del Brasil, que se manifiesta en una pujante influencia sobre los estados contiguos, Uruguay, Paraguay y Bolivia, conduce a revisar la vieja consigna de nuestra ^{Cancillería} ~~diplomacia~~ en orden a tenerlo como amigo predilecto y aliado potencial. Tales factores condicionarán decisivamente la visión militar de Chile en el próximo futuro.

Los cambios producidos en los vínculos del Ejecutivo con las FF.AA. son más sutiles y menos visibles. Poca duda cabe de que la rigurosa prescindencia con relación a los asuntos políticos es cosa del pasado; desde Octubre, y particularmente después del motín del 29 de Junio, la discusión en los Altos Mandos ha debido tocar necesariamente los temas más controvertidos de la conducción gubernativa. Antes ya se puso en ejecución un programa sistemático de incorporación de los institutos armados a innumerables órganos de la economía, la ciencia y la cultura, en un esfuerzo por ligarlas orgánicamente a las tareas de desarrollo del país. La actitud ha sido bien acogida en las filas castrenses, donde esa participación se estima un reconocimiento a la capacidad profesional de los hombres de armas, pero, al mismo tiempo, extiende la aplicación de